

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
133-SGPARN.17-1  
29-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## NOMBRE

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)

## OBJETIVO

Evaluar el registro de ejemplares de fauna silvestre en su modalidad de mascotas y aves de presa, estableciendo los requisitos, criterios y lineamientos pertinentes, con la finalidad de asegurar el control de estas especies y/o regularizar la posesión legalmente al poseedor de las diferentes especies silvestres utilizadas tanto mascotas y cetrería nacional como exóticas dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

## PROCESO

*AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Ave de Presa.-** Especies, catalogadas dentro de las rapaces siendo depredadores carnívoros que se caracterizan por sus poderosos picos ganchudos y garras con uñas afiladas. Sus ojos relativamente grandes que sirven para identificar su presa con precisión.

**Cetrería.-** Arte de criar, domesticar, enseñar y curar las aves apropiadas para la caza.

**Manejo.-** Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

**Marca.-** Método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados.

**Mascota.-** Ejemplares de fauna silvestre nacional y exótica cautiva con fines de acompañamiento.

**Plan de Manejo.-** Documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la Secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

**Promovente.-** Persona física o moral que promueve o solicita algún trámite en la Delegación Federal en el Estado.

**Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.-** Predios e instalaciones registradas que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

**Vida Silvestre.-** Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.



**ACRÓNIMOS:**

CIS.- Centro Integral de Servicios.

DGVS.- Dirección General de Vida Silvestre.

DRNVS.- Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.

LFD.- Ley Federal de Derechos.

LGEEPA.- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

LOAPF.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

NOM-059-SEMARNAT-2001.- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

RLGVS.- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

UMA.- Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), será la responsable de emitir los lineamientos que deberán aplicarse en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT para el registro, integración, control y expedición de los registros de ejemplares de especies silvestres, modalidad de aves de presa y mascotas que le sean solicitados.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) y el Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre (DRNVS), normará la expedición de registros de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa y mascotas:
- La expedición de registros de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa y mascotas deberá realizarse a través del formato denominado SEMARNAT-08-032-B (anexo 1) o SEMARNAT-08-032-A (anexo 2) debidamente requisitado, mismo que es personal e intransferible y su costo a pagar en forma electrónica con clave 400096 en cualquier institución bancaria, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos (LFD) vigente en su Artículo 194-F-1-I.
- El registro de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa y mascota, será válido con la firma autógrafa y el nombre del Titular de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), o bien, por el titular de la Delegación Federal en el Estado y tendrá una vigencia temporal o indefinida.
- Los cetreros (poseionarios de aves de presa) deberán incorporarse o formar parte de alguna asociación legalmente constituida, misma que sea garante del conocimiento del aspirante como conocedor en el manejo y adiestramiento de las aves de presa.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
133-SGPARN.17-1  
29-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- La mascota acompañada con la marca correspondiente y la documentación que demuestre su legal procedencia, no necesita contar con documento de traslado para desplazarse en el Territorio Nacional.
- Para dar trámite a las solicitudes de registro de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa o mascota presentadas por el Promovente, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. De lunes a viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del CIS efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- Para el caso de los oficios de requerimiento turnados al Promovente, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 5 días hábiles a partir de la recepción del mismo.

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Registro de ejemplares de especies silvestres (aves de presa y mascotas)

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de registros otorgados / Número de solicitudes de registro recibidas) x 100%

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe por conducto del CIS la documentación oficial respecto al registro de ejemplares de especies silvestres en su modalidad de aves de presa o mascotas entregados por el Promovente para su trámite.
	2	Revisa la información contenida en el formato denominado "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa" (anexo 1) o "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: mascota" (anexo 2) y coteja los documentos adjuntos respectivos, de acuerdo a la normatividad y legislación vigente.
	3	Determina si la información y documentación recibida se encuentra correcta y completa, a fin de integrar el expediente correspondiente.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales		<i>EXPEDIENTE INCOMPLETO</i>
	4	Ingresa en la base de datos establecida la información y documentación proporcionada, asimismo, elabora propuesta de oficio, solicitando adecuaciones e información faltante y turna al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para su revisión y rúbrica.
	5	Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y rúbrica dicho oficio para su envío.  Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.
	6	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio elaborado.
	7	Envía el oficio firmado y documentación al CIS para que continúe con el trámite de su distribución respectiva.



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	8	<p>Nota: El Centro Integral de Servicios recibe e imprime sello oficial de la Delegación Federal en el oficio debidamente firmado, entrega el original del documento al Promovente para su atención procedente.</p> <p>Recibe por parte del CIS el acuse de recibido del oficio entregado al Promovente y continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento.</p> <p>Nota: En caso de que el Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota", archiva el expediente integrado como asunto concluido.</p> <p><i>EXPEDIENTE COMPLETO</i></p>
	9	<p>Elabora propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" correspondiente en formato oficial, actualiza base de datos establecida y envía al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para revisión, rúbricas y autorización.</p> <p>Nota: La propuesta de registro incluye una cláusula que otorga al solicitante un plazo de entre tres y seis meses para aplicar el marcaje correspondiente.</p>
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	10	<p>Recibe propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota", verifica su contenido y rúbrica dicha propuesta para su envío.</p> <p>Nota: En caso de que la propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" requiera adecuaciones, las efectúa en coordinación con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.</p>



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	11	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" emitido.
	12	Envía el "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" firmado al CIS para que entregue el original al Promovente y la copia del registro a la Dirección General de Vida Silvestre (DGVVS) para su control correspondiente.
	13	Recibe el acuse de recibido del "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" debidamente firmado y remite informe mensual de registros a la Dirección General de Vida Silvestre para su control.
	14	Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier consulta y/o aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Registro de ejemplares de especies silvestres en su modalidad de Ave de Presa y Mascotas autorizados
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO

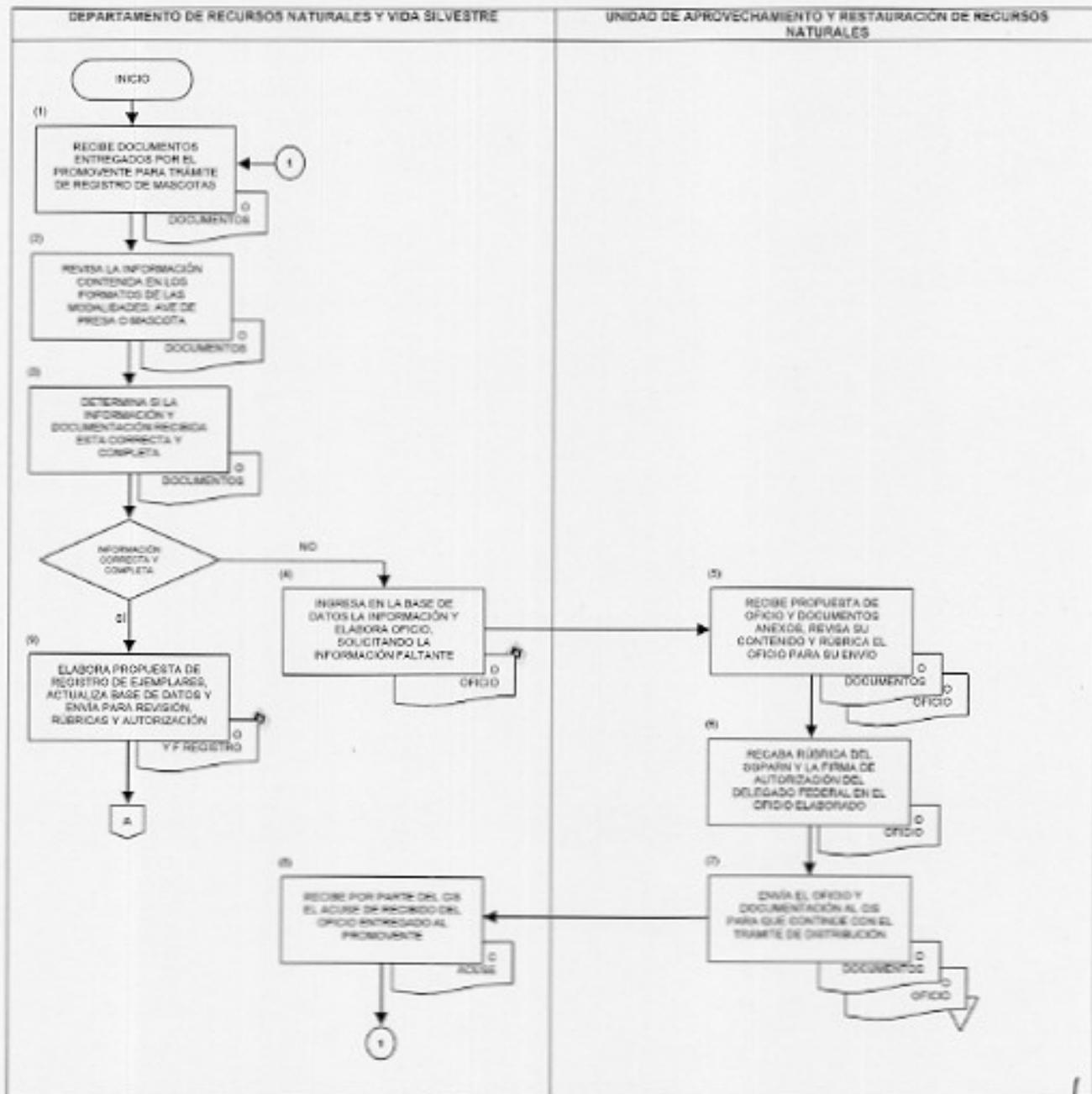
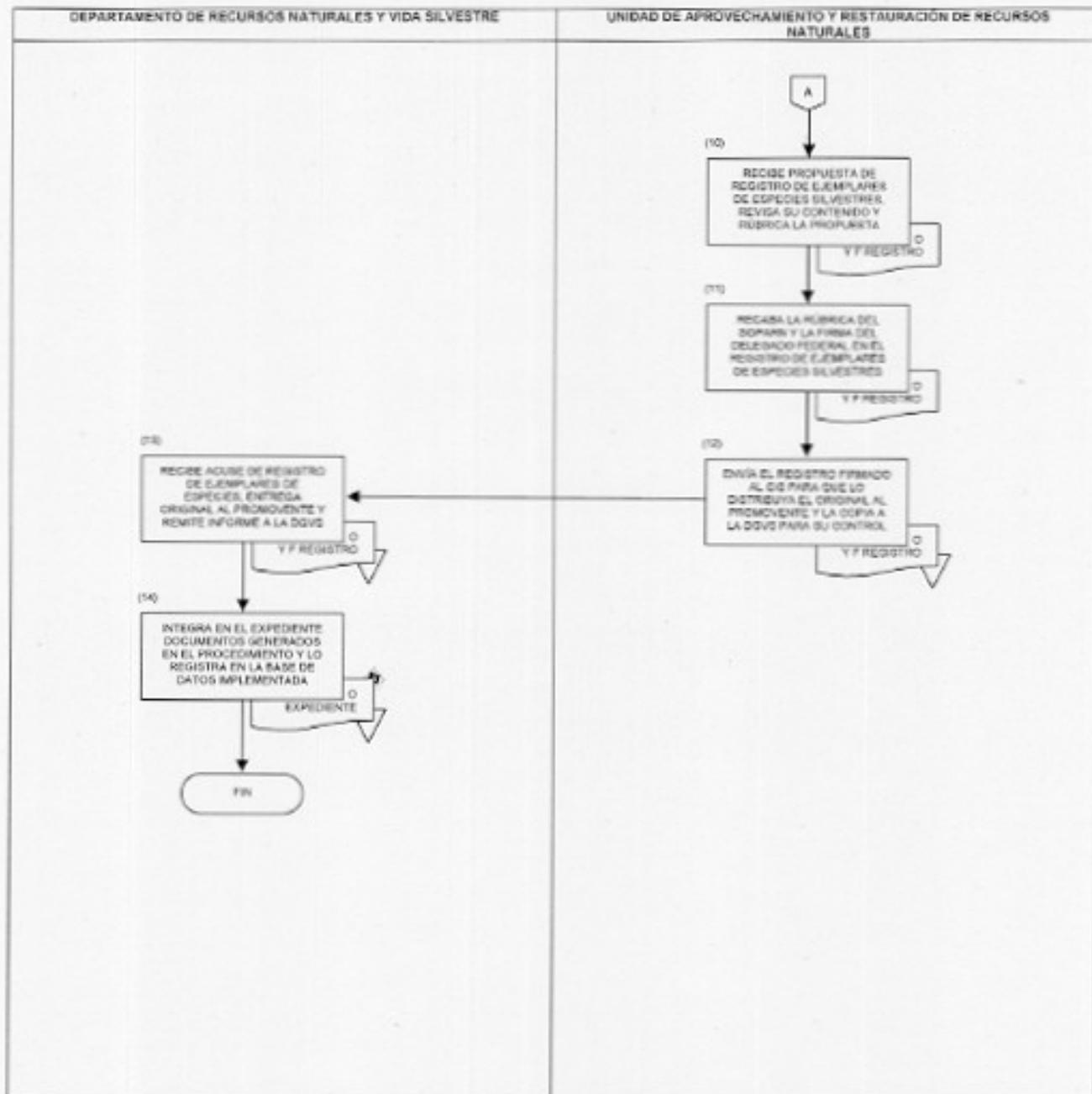




DIAGRAMA DE FLUJO



REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
133-SGPARN.17-1  
29-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
Formato de Solicitud:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

REGISTRO DE AVES DE PRESA

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2000

Por este conducto me permito solicitar el registro para poseer como ave de presa el(s)

siguiente(s) ejemplar(es)

Nombre Común <u>1</u>	Nombre Científico <u>2</u>	Cantidad <u>3</u>	Sexo <u>4</u>	Edad <u>5</u>
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Características particulares del ejemplar: 7

El (o) ejemplar(es) fue(ron) adquirido(s) en: 8

Se anexan las siguientes documentas: 9

Factura de compra/venta: \_\_\_\_\_

Fotografía del ejemplar: \_\_\_\_\_

Fotografías del interesado: \_\_\_\_\_

Marca (microchip, anillo, otro): \_\_\_\_\_

Costo de donación: \_\_\_\_\_

Certificado veterinario: \_\_\_\_\_

Pago de derechos: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Nombre: 12 \_\_\_\_\_ 11 \_\_\_\_\_ 11 \_\_\_\_\_  
Domicilio: 14 \_\_\_\_\_ R. F. C.: 11 \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ 15 \_\_\_\_\_

Las instalaciones con las que cuento son 16

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ 17

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha de llenado del formato	1	Lugar, día, mes y el último dígito del año correspondiente.
Nombre común de la(s) especie(s)	2	Nombre común del(os) ejemplar(es) que pretenda registrar como mascota, utilice un renglón para cada ejemplar.
Nombre científico de la(s) especie(s)	3	Nombre científico que corresponda al ejemplar anotando, género y especie, y en su caso subespecie respectiva.
Cantidad de los especímenes	4	Cantidad (con número) de ejemplares que correspondan a esa especie.
Sexo (si es visible el dimorfismo sexual)	5	Sexo del o los ejemplares a registrar, de ser el caso puede anotar S/S (sin sexar).
Edad de los especímenes	6	Edad del o los ejemplares (puede ser un dato aproximado).
Características particulares del ejemplar	7	Describa si el o los ejemplares presentan alguna señal particular (muecas, marcas, malformaciones, entre otras).
Especificar el origen de los ejemplares	8	Lugar (tiendas de mascotas, UMA registrada o comercializadora) y/o forma (donación o compra) en la que obtuvo al o los ejemplares.
Documentos anexos al formato	9	Marque los documentos que anexa a esta solicitud (la falta de alguno de estos documentos evitará la realización del trámite).
Marca, los ejemplares deben estar marcados	10	Tipo de marcaje que utiliza el o los ejemplares.
Número (en anillo utilizar el RFC como parte de la marca)	11	Número o clave que utiliza para marcar al o los ejemplares.
Nombre del titular del registro	12	Nombre completo del solicitante, anotando apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
RFC	13	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del registro.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
133-SGPARN.17-1  
29-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE:** REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. **MODALIDAD:** AVES DE PRESA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Domicilio postal del titular del registro	14	Domicilio del solicitante, anotando calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y estado.
Número telefónico del titular del registro	15	Número telefónico del solicitante, incluyendo la clave lada.
Instalaciones donde pernoctan los ejemplares	16	Describe brevemente las instalaciones en las que albergará al o los ejemplares.
Firma autógrafa del titular	17	Firma autógrafa de conformidad del solicitante.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
133-SGPARN.17-1  
29-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. 2

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD:  
MASCOTAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
Formato de Solicitud:

REGISTRO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE COMO  
MASCOTA

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ (1)

Por este conducto me permito solicitar el registro para poseer como mascota(s) el(los) siguiente(s) ejemplar(es):

Nombre Común (2)	Nombre Científico (3)	Cantidad (4)	Sexo (5)	Edad (6)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Características particulares del ejemplar: (7) \_\_\_\_\_

El(los) ejemplar(es) fue(ron) adquirido(s) en: (8) \_\_\_\_\_

Se anexan los siguientes documentos:

Factura de compra/venta: (9) _____	Carta de donación: _____
Fotografía del ejemplar: _____	Certificado veterinario: (10) _____
Fotografías del interesado: _____	Pago de derechos: _____
Marcas (microchip, anillo, otro): (11) _____	Número: (12) _____

Nombre: \_\_\_\_\_ (13) R. F. C.: \_\_\_\_\_ (14)

Domicilio: \_\_\_\_\_ (15)

Teléfono: \_\_\_\_\_ (16)

Las instalaciones con que cuento son: \_\_\_\_\_ (17)

Firma: \_\_\_\_\_ (18)



**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: MASCOTAS**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha de llenado del formato	1	Lugar, día, mes y el último dígito del año correspondiente.
Nombre común de la(s) especie(s)	2	Nombre común del(os) ejemplar(es) que pretenda registrar como mascota, utilice un renglón para cada ejemplar.
Nombre científico de la(s) especie(s)	3	Nombre científico que corresponda al ejemplar anotando, género y especie, y en su caso subespecie respectiva.
Cantidad de los especímenes	4	Cantidad (con número) de ejemplares que correspondan a esa especie.
Sexo (si es visible el dimorfismo sexual)	5	Sexo del o los ejemplares a registrar, de ser el caso puede anotar S/S (sin sexar).
Edad de los especímenes	6	Edad del o los ejemplares (puede ser un dato aproximado).
Características particulares del ejemplar	7	Describe si el o los ejemplares presentan alguna señal particular (muecas, marcas, malformaciones, entre otras).
Especificar el origen de los ejemplares	8	Lugar (tiendas de mascotas, UMA registrada o comercializadora) y/o forma (donación o compra) en la que obtuvo al o los ejemplares.
Documentos anexos al formato	9	Marque los documentos que anexa a esta solicitud (la falta de alguno de estos documentos evitará la realización del trámite).
Pago de derechos	10	Importe del pago de derechos.
Marca los ejemplares deben estar marcados	11	Tipo de marcaje que utiliza el o los ejemplares.
Número (en anillo utilizar el RFC como parte de la marca)	12	Número o clave que utiliza para marcar al o los ejemplares.
Nombre, del titular del registro	13	Nombre completo del solicitante, anotando apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
133-SGPARN.17-1  
29-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: MASCOTAS**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
RFC	14	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del registro.
Domicilio postal del titular del registro	15	Domicilio del solicitante, anotando calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y estado.
Número telefónico del titular del registro	16	Número telefónico del solicitante, incluyendo la clave lada.
Instalaciones donde pernoctan los ejemplares	17	Describe brevemente las instalaciones en las que albergará al o los ejemplares.
Firma autógrafa del titular	18	Firma autógrafa de conformidad del solicitante.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES  
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)  
133-SGPARN.17-1  
29-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### REGISTRO DE REVISIONES

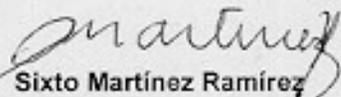
NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Pachuca, Hidalgo. a 20 de Abril de 2010

DESCRIPCIÓN: Incorporación de definiciones y segunda política de operación, y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre:  Sixto Martínez Ramírez

Cargo: Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

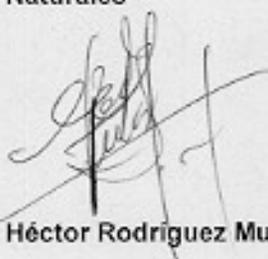
Firma:

Nombre:  Armando Varela Palacios

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre:  Héctor Rodríguez Muñoz

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales